



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

PROCESO CONTRACTUAL No. 002

ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ASOCIACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. DESCRIPCIÓN

El campo Educativo es uno de los principales pilares, de nuestro Proyecto Educativo administrado por ACIRDA, por ello la importancia de dotar a los alumnos y plantas físicas de nuestros centros e instituciones Educativas de kits educativos y material didáctico y papelería, equipos de oficina y agropecuario que contribuyan al fortalecimiento de La Instituciones y Centros Educativos perteneciente a la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RSGUARDO CATRU, DUBASA Y ANCOSO DEL CHOCÓ-ACIRDA,

La asociación debe velar por la Educación de la población en edad escolar, teniendo como objetivo primordial mantener y ampliar la cobertura educativa, a fin de garantizar la no deserción escolar y la permanencia en el sistema educativo de los estudiantes de las comunidades, pertenecientes a regiones de población vulnerable.

En el marco del Contrato GSEDCHOCO 021 de 2023 el cual fue aceptado con sus derechos y obligaciones por parte de la Asociación ACIRDA mediante su firma con la Secretaría de Educación Departamental del Chocó cuyo objeto consiste en: “ADMINISTRAR CONFORME A LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER 1.861 NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, CON CANASTA COMPLETA, Y 255 CON CANASTA PARCIAL, PARA UN TOTAL DE MATRÍCULA A ATENDER DE 2116 MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE: ALTO BAUDO, BAHÍA SOLANO, BAJO BAUDÓ, MEDIO ATRATO, MEDIO BAUDÓ Y NUQUÍ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, DESCRITAS EN EL ANEXO N° 1. ” uno de los ítem contenidos en la Propuesta Educativa Integral en base a las cuales se suscribieron las obligaciones contenida en dicha relación contractual consiste en garantizar que los estudiantes cuenten con sus útiles escolares, se fortalezca la estrategia educativa agropecuaria y se provean materiales como papelería, libros, fotocopias y demás útiles de oficina acordes al proyecto para el fortalecimiento de la práctica de enseñanza y aprendizaje como estrategia de acceso, permanencia y bienestar.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco de la ejecución del proyecto educativo comunitario de los establecimientos educativos: I.E.I EUCICIO ISARAMA, C.E.I THEARATE, C.E.I SAN JUAN BAUTISTA DE POZA MANSA, C.E.I JOSELITO AMAGARA, C.E.I SANTA MARIA DE BIRINCHAO, C.E.I SANTA CECILIA, la Asociación ACIRDA requiere implementar esquemas educativos propios basados en la practicas pertinentes entre los estudiantes y el entorno natural, por ello el área agropecuaria es uno de los principales disciplinas en dichos proyectos, sin embargo, la Asociación dentro de su objeto misional no tiene el alcance de ofrecer las herramientas necesarias como útiles escolares, papelería, equipos, mobiliarios y demás herramientas de uso agrícola, entre otras, en tal virtud existe la necesidad de contratar con proveedores idóneos el suministro de lo comentado.

Somos conscientes de que un buen ejercicio en el proceso educativo de los destinatarios de dicho servicio depende en gran media de las herramientas y demás accesorios que el operador ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RSGUARDO CATRU, DUBASA Y ANCOSO DEL CHOCÓ-ACIRDA les provea. En este caso es de resaltar que las familias de los estudiantes y EE educativos que se está atendiendo posee un alto grado

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

de limitaciones económicas y necesidades apremiantes por satisfacer, por lo cual, brindar facilidades como la de entregarles los útiles escolares a estos jóvenes estudiantes, así como algunas herramientas básicas a los planteles educativos, constituye un gran esfuerzo por garantizar el acceso y permanencia a todos y todas, generando una buena optimización y oportunidad del recurso y de los bienes para el año lectivo 2023, sin olvidar que estos materiales son de uso y consumo permanente en todo el calendario escolar agotándose con regularidad y requiriendo ser renovados con frecuencia.

Para la ejecución del objeto contractual con fecha de inicio del 01 de marzo de 2023 ya citado Ahora, en el plan de ejecución (canasta educativa), el cual hace parte del Contrato GSEDCHOCO 021 de 2023, en el cual quedó contemplado el rubro 5.1 denominado “*compra de Papelería, libros reglamentarios, fotocopias, y útiles de oficina, Kits escolar, mobiliario, equipos implementos agropecuarios y transporte de materia didáctico*”. Frente a lo inmediatamente anterior cabe decir que por tratarse de bienes, herramientas y objetos de similares condiciones y prestaciones, se hace necesario unificar en un solo proceso contractual, la adquisición de los objetos de que tratan dicho rubro, por corresponder a la misma naturaleza, en tal virtud y para el cumplimiento de la anterior obligación existe la necesidad de contratar el **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE PAPELERIA, LIBROS REGLAMENTARIOS, FOTOCOPIAS, UTILES DE OFICINA. KITS ESCOLAR, MOBILIARIOS, EQUIPOS, IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS Y MATERIAL DIDACTICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INDÍGENAS, IE INDÍGENA EUCICIO ISARAMA, CE INDÍGENA SAN JUAN BAUTISTA DE POZAMANSA, CE INDÍGENA SANTA MARIA BIRINCHAO, CE INDÍGENA EMBERA JOSELITO AMAGARA, CE INDÍGENA SANTA CECILIA, CE INDÍGENA THEARATE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ ADMINISTRADOS POR ACIRDA.**

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

La Asociación ACIRDA requiere contratar el **SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO, KITS ESCOLARES, PAPELERIA, MOBILIARIOS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS Y UTILES DE OFICINA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE ALTO BAUDÓ, BAHÍA SOLANO, BAJO BAUDÓ, MEDIO ATRATO, MEDIO BAUDÓ Y NUQUÍ** del Departamento del Chocó, administrados por la Asociación ACIRDA.

Con esta contratación se pretende dar alcance al cumplimiento al Rubro 5.1 contenido en la Canasta Educativa y presentada en la Propuesta Educativa Integral, la cual a su vez forma parte del Contrato GSEDCHOCO 021 de 2023 y de esa manera contribuir con el mejoramiento de la calidad en la educación de los estudiantes indígenas, como una de las apuestas estratégicas de este administrador para con sus comunidades y la sociedad chochoana en general.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO REQUERIDO.

Conforme al objeto contractual suscrito con la Secretaría de Educación Departamental del Chocó, el servicio de suministro de bienes que motivan este proceso contractual, comprende la adquisición de 2116 kits escolares, estos kits están distribuidos por 4 categorías de estudiantes a saber: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. En este sentido el contenido de cada categoría de kit se compone de los siguientes elementos:

KITS PARA PREESCOLAR		
Nro.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	CUADERNO LINEA CORRIENTE	2
2	CAJA DE PLASTILINA	1
3	CAJA DE COLORES	1
4	CAJA DE TEMPERAS	1

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

5	CUADERNO PARA COLOREAR DIFERENTES MOTIVOS	3
6	LAPIZ	2
7	SACAPUNTA	1
8	BORRADOR	2
9	BALON DE CAUCHO	1
10	BOLSO	1

KITS PARA BASICA PRIMARIA		
Nro.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	CUADERNO LINEA CORRIENTE	3
2	CUADERNO CUADRICULADO	2
3	CUADERNO DOBLE LINEA	1
4	CUADERNO DE DIBUJO	1
5	COMPAS	1
6	LAPIZ	2
7	BORRADOR	2
8	LAPICERO	2
9	SACAPUNTA	1
10	CAJA DE COLORES	1
11	JUEGO DE REGLA	1
12	BOLSO	1

KITS PARA BASICA SECUNDARIA		
Nro.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	CUADERNO LINEA CORRIENTE	1
2	CUADERNO SIETE MATERIA CUADRICULADO	1
3	BLOCK TAMAÑO CARTA	1
4	COMPAS	1
5	CAJA DE COLORES	1
6	LAPICEROS	4
7	JUEGO DE REGLAS	1
8	SACAPUNTA	1
9	BORRADOR	1
10	LAPIZ	2
11	BOLSO	1

KITS PARA MEDIA		
Nro.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	CUADERNO CINCO MATERIA LINEA CORRIENTE	1
2	CUADERNO SIETE MATERIA CUADRICULADO	1
3	BLOCK PAPEL MILIMETRADO	1
4	BLOCK TAMAÑO CARTA	1
5	COMPAS	1
6	JUEGO DE REGLAS	1
7	SACAPUNTA	1
8	LAPICEROS	4
9	BORRADOR	1
10	LAPIZ	2
11	BOLSO	1

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

En los cuadros anteriores podemos observar que muchos artículos se repiten dentro de las distintas categorías de kit's escolares, pero en total hay 20 artículos distintos, es decir, que no se repiten, también se observa que algunos kits varían dependiendo de la cantidad de útiles existente entre una u otra, por lo que para determinar la cantidad exacta a adquirir de cada útil se hace necesario calcular de acuerdo a la cantidad de estudiantes y de cantidad de categorías de kit's, la totalidad de artículos a adquirir de forma individual según la siguiente fórmula.

**“Cantidad de estudiantes X cantidad de kits X cantidad de útiles individuales = total
útiles a adquirir”**

Una vez realizado el anterior ejercicio es necesario tener en cuenta la necesidad de adquirir de manera proporcional, según la disponibilidad presupuestal, los bienes relacionados con los siguientes elementos *“Papelería, libros reglamentarios, fotocopias, y útiles de oficina”* los cuales permiten el mejoramiento en el desarrollo de las actividades institucionales de los Establecimientos Educativos administrados por la asociación ACIRDA.

En ese sentido, luego de realizar el ejercicio de cálculo de los artículos de que tratan los dos rubros objeto de este proceso contractual, el servicio de suministros requerido consta como mínimo, de los siguientes ítems:

LISTADOS DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR	CANTIDAD
CUADERNO LINEA CORRIENTE	11630
CAJA DE PLASTILINA	147
CAJA DE COLORES	2207
CAJA DE TEMPERAS	147
CARTILLA PARA COLOREAR	441
LAPIZ	4252
SACAPUNTA	2116
BORRADOR	4232
BALON DE CAUCHO	147
MORRALES	2116
CUADERNO CUADRICULADO	3958
CUADERNO DOBLE LINEA	1332
CUADERNO DE DIBUJO	1332
COMPAS	1979
LAPICERO	9210
JUEGO DE REGLAS	1979
BLOCK TAMAÑO CARTA	647
BLOCK PAPEL MILIMETRADO	66
MARCADORES BORRABLES	20
RESMAS PAPEL BOOM TAMAÑO CARTA	100
RESMAS PAPEL BOOM TAMAÑO OFICIO	100
COSEDORA	10
TONERS DE IMPRESORA RICOH 305+	5
TONERS DE IMPRESORA RICOH 320F	5
TIJERAS PARA CORTAR TELA Y PAPEL	6
IMPRESORA	2
VIDEO BIM	1
LIBRO DE MATRICULA	6
A-Z	100
CARPETA DE CARTÓN	500
LIBROS DE ESPAÑOL	6
LIBROS DE MATEMÁTICAS	6
LIBROS DE SOCIALES	6
LIBROS DE NATURALES	6

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

MACHETE	34
SEMILLAS DE HORTALIZAS	60
ESCRITORIO	4
TRANSPORTE DE SUMINISTRO	1

Rutas de entrega

Anexo técnico Nro. 01

TABLAS DE KITS POR NIVEL

KITS PARA PREESCOLAR		
Nro.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	CUADERNO LINEA CORRIENTE	3
2	CAJA DE PLASTILINA	1
3	CAJA DE COLORES	2
4	CAJA DE TEMPERAS	1
5	CUADERNO PARA COLOREAR	3
6	LAPIZ	2
7	SACAPUNTA	1
8	BORRADOR	2
9	BALON DE CAUCHO	1
10	BOLSO	1

KITS PARA BASICA PRIMARIA		
Nro.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	CUADERNO LINEA CORRIENTE	5
2	CUADERNO CUADRICULADO	2
3	CUADERNO DOBLE LINEA	1
4	CUADERNO DE DIBUJO	1
5	COMPAS	1
6	LAPIZ	2
7	BORRADOR	2
8	LAPICERO	4
9	SACAPUNTA	1
10	CAJA DE COLORES	1
11	JUEGO DE REGLA	1
12	BOLSO	1



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

KITS PARA BASICA SECUNDARIA		
Nro.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	CUADERNO LINEA CORRIENTE	7
2	CUADERNO CUADRICULADO	2
3	BLOCK TAMAÑO CARTA	1
4	COMPAS	1
5	CAJA DE COLORES	1
6	LAPICEROS	6
7	JUEGO DE REGLAS	1
8	SACAPUNTA	1
9	BORRADOR	1
10	LAPIZ	2
11	BOLSO	1

KITS PARA MEDIA		
Nro.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	CUADERNO LINEA CORRIENTE	7
2	CUADERNO CUADRICULADO	2
3	BLOCK PAPEL MILIMETRADO	1
4	BLOCK TAMAÑO CARTA	1
5	COMPAS	1
6	JUEGO DE REGLAS	1
7	SACAPUNTA	1
8	LAPICEROS	6
9	BORRADOR	1
10	LAPIZ	2
11	BOLSO	1

TABLA DE PRODUCTOS

LISTADOS DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR	CANTIDAD
CUADERNO LINEA CORRIENTE	11630
CAJA DE PLASTILINA	147
CAJA DE COLORES	2207
CAJA DE TEMPERAS	147
CARTILLA PARA COLOREAR	441

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

LAPIZ	4252
SACAPUNTA	2116
BORRADOR	4232
BALON DE CAUCHO	147
MORRALES	2116
CUADERNO CUADRICULADO	3958
CUADERNO DOBLE LINEA	1332
CUADERNO DE DIBUJO	1332
COMPAS	1979
LAPICERO	9210
JUEGO DE REGLAS	1979
BLOCK TAMAÑO CARTA	647
BLOCK PAPEL MILIMETRADO	66
MARCADORES BORRABLES	20
RESMAS PAPEL BOOM TAMAÑO CARTA	100
RESMAS PAPEL BOOM TAMAÑO OFICIO	100
COSEDORA	10
TONERS DE IMPRESORA RICOH 305+	5
TONERS DE IMPRESORA RICOH 320F	5
TIJERAS PARA CORTAR TELA Y PAPEL	6
IMPRESORA	2
VIDEO BIM	1
LIBRO DE MATRICULA	6
A-Z	100
CARPETA DE CARTÓN	500
LIBROS DE ESPAÑOL	6
LIBROS DE MATEMÁTICAS	6
LIBROS DE SOCIALES	6
LIBROS DE NATURALES	6
MACHETE	34
SEMILLAS DE HORTALIZAS	60
ESCRITORIO	4
TRANSPORTE DE SUMINISTRO	1

DESCRIPCION DE LAS RUTAS

Aéreo

Salida Quibdó - Bahía	Duración 30 minutos
Salida Quibdó - Nuquí	Duración 25 minutos

Terrestre

Desde , Quibdó - Chocó	Hasta, Medio Baudó – Chocó Duración aprox: 4 horas
Desde, Quibdó - Chocó	Hasta, Medio Baudó – Chocó Duración aprox: 5 horas
Desde, Quibdó - Chocó	Hasta, Alto Baudó – Chocó Duración aprox: 4 horas

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

Fluvial

Nro.	SEDES	RUTA
1	SEDE PRINCIPAL (UYABÁ)	Puerto Meluk – Uyabá (fluvial).
2	SEDE INDÍGENA PINOCHO CHAMORRO - SALTO ANKOSO	Uyabá - Ankoso (fluvial).
3	SEDE INDÍGENA CHARCO AZUL	Uyabá – Charco Azul (fluvial).
4	SEDE INDÍGENA LURIFE	Uyabá – Luripe (fluvial).
5	SEDE INDÍGENA PUERTO LIMON	Uyabá – Puerto Limón (fluvial).
6	SEDE INDÍGENA PUEBLO NUEVO	Uyabá – Pueblo Nuevo (fluvial).
7	SEDE INDÍGENA DE ARRADOCITO	Uyabá – Arradocito (fluvial).
8	SEDE INDÍGENA EL PARAISO	Uyabá – El Paraíso (fluvial).
9	SEDE INDÍGENA PEDRA MULA	Uyabá – Piedra Mula (fluvial).
10	SEDE INDÍGENA ANZELMO CAIZAMO	Puerto Meluk – Mekarabadó (fluvial).
11	SEDE INDÍGENA TE ARA TE	Puerto Meluk – Ehearate (fluvial).
12	SEDE INDÍGENA THOATO	Uyabá – Thoato (fluvial).
13	SEDE INDÍGENA LA HONDA	Uyabá – Honda (fluvial).
14	SEDE INDÍGENA SANTA CATALINA	Puerto Meluk – Catrú (fluvial).

Nro.	SEDES	RUTA
1	SEDE PRINCIPAL (EL YUCAL)	Nuquí – El Yucal (fluvial).
2	SEDE INDÍGENA KIOSKITO	Nuquí – El Yucal – Boca de Guadual (fluvial).
3	SEDE INDÍGENA TANDÓ	Nuquí – Tandó (fluvial).

Nro.	SEDES	RUTA
1	SEDE PRINCIPAL (GUADUALITO)	Beté – Guadualito (fluvial).
2	SEDE INDÍGENA DE LA VUELTA	Beté – La Vuelta (fluvial)

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

3	SEDE INDÍGENA DE PAINA	Beté – Paina (fluvial)
4	SEDE INDÍGENA DE TANGUI	Beté – Tanguí Chicue (fluvial)
5	SEDE INDÍGENA COCALITO AURO BUEY	Beté – Cocalito Auro Buey (fluvial)
6	SEDE INDÍGENA DEL PASO EL SALAO	Beté – Paso Salado (fluvial)
7	SEDE INDÍGENA COCALITO PAINA	Beté – Paina (fluvial)
8	SEDE INDÍGENA EL ARENAL	Beté – Arenal (fluvial)

Nro.	SEDES	ruta
1	CE INDÍGENA SANTA MARIA BIRINCHAO - SEDE PRINCIPAL	BAJO BAUDO - CE INDÍGENA SANTA MARIA BIRINCHAO - SEDE PRINCIPAL
2	SEDE INDÍGENA BELEN DE TAPARAL	BAJO BAUDO - SEDE INDÍGENA BELEN DE TAPARAL
3	SEDE INDÍGENA BOCA DE CARRIZAL	BAJO BAUDO - SEDE INDÍGENA BOCA DE CARRIZAL
4	SEDE INDÍGENA CUMBARRADO	BAJO BAUDO - SEDE INDÍGENA CUMBARRADO
5	SEDE INDÍGENA DE AGUACATE	BAJO BAUDO - SEDE INDÍGENA DE AGUACATE
6	SEDE INDÍGENA DE BELLA LUZ	BAJO BAUDO - SEDE INDÍGENA DE BELLA LUZ
7	SEDE INDÍGENA DE GEANDO	BAJO BAUDO - SEDE INDÍGENA DE GEANDO
8	SEDE INDÍGENA OFICINA	BAJO BAUDO - SEDE INDÍGENA OFICINA
9	SEDE INDÍGENA PIMPORRODO	BAJO BAUDO - SEDE INDÍGENA PIMPORRODO
10	SEDE INDÍGENA PUERTO PITALITO	SEDE INDÍGENA PUERTO PITALITO

Nro.	SEDES	ruta
1	CE INDÍGENA SAN JUAN BAUTISTA DE POZAMANSA - SEDE PRINCIPAL	BAHÍA SOLANO - CE INDÍGENA SAN JUAN BAUTISTA DE POZAMANSA - SEDE PRINCIPAL
2	SEDE INDÍGENA BELÉN DE NABUGA	BAHÍA SOLANO - SEDE INDÍGENA BELÉN DE NABUGA
3	SEDE INDÍGENA CAMPO BONITO	BAHÍA SOLANO - SEDE INDÍGENA CAMPO BONITO
4	SEDE INDÍGENA UNION BAQUIAZA	BAHÍA SOLANO - SEDE INDÍGENA UNION BAQUIAZA

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

Nro.	SEDES	ruta
1	CE INDÍGENA SANTA CECILIA	MEDIO BAUDÓ - CE INDÍGENA SANTA CECILIA
2	SEDE INDÍGENA DE DABEIDA	MEDIO BAUDÓ - SEDE INDÍGENA DE DABEIDA
3	SEDE INDÍGENA MEMBA	MEDIO BAUDÓ - SEDE INDÍGENA MEMBA

Los materiales educativos deberán ser empacados en KITS conforme a las instrucciones del supervisor del contrato.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA ESTABLECER EL VALOR DEL CONTRATO

Con el fin de estimar un valor real y objetivo de este proceso contractual de suministro, a través de un estudio de mercado, se invitó a cotizar una unidad de cada artículo contemplado en el cuadro de bienes y materiales descrito en el punto 3 de este documento a las siguientes empresas conocedoras de la materia: **DISTIBUIDORA EL FARO, M. LIBRE Y CABILDOS INDÍGENAS DEL TERRITORIO Y LOS CENTROS EDUCATIVOS** una vez la anterior allegó la información requerida se efectuó el cálculo del valor promedio de cada útil/artículo y a partir de dicho valor se realizó la multiplicación de su valor por la cantidad total de artículos señalados en el cuadro anterior.

De esa manera se realizó el análisis comparativo de precios obteniendo en el siguiente resultado



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS.	CANTIDADES.	COTIZACIONES	
			DISTRIBUIDORA EL FARO, M.LIBRE Y CABILDOS INDIGENAS DEL TERRITORIO Y LOS CENTROS EDUCATIVOS.	
			V. Unidad.	V. DEL SERVICIO.
1	SUMSUMINISTRO Y TRANSPORTE DE PAPELERIA, LIBROS REGLAMENTARIOS, FOTOCOPIAS, UTILES DE OFICINA.KITS ESCOLAR, MOBILIARIOS, EQUIPOS, IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS Y MATERIAL DIDACTICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INDÍGENAS, IE INDÍGENA EUCICIO ISARAMA, CE INDÍGENA SAN JUAN BAUTISTA DE POZAMANSA, CE INDÍGENA SANTA MARIA BIRINCHAO, CE INDÍGENA EMBERA JOSELITO AMAGARA, CE INDÍGENA SANTA CECILIA, CE INDÍGENA THEARATE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ ADMINISTRADOS POR ACIRDA, EN EL MARCO DEL CONTRATO GSEDCHOCO 021 de 2023. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO 1. SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$695.000.000 M/CTE)INISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO (KITS ESCOLARES, PAPELERIA) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INDÍGENAS, IEI DE PLAYITA, IEI CHIMÍA DE MIÁCORA Y CEI SANTAMARÍA DE BIRINCHAO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ ADMINISTRADOS POR ACIRDA, EN EL MARCO DEL CONTRATO 077 DEL 25 DE MARZO DE 2022.	1	\$ 766.447.700	\$ 766.447.700
	V. Prom. X Unidad.	Prom. X cantidad requerida.	Presupuesto.	
	\$ 766.447.700	\$ 766.447.700	\$ 695.051.683	
		V. TOTAL	\$ 695.051.683	



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

“ACIRDA”

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0



“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

En virtud de lo anterior y de acuerdo al estudio de mercado realizado, este proceso contractual tendrá una disponibilidad financiera de hasta **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.CTE. (\$ 695.051.683) MCTE.**

4.1. **PLAZO:** Un (1) mese a partir de la firma del acta de inicio.

4.2. **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de entrega de los productos enmarcado en este proceso contractual será la Sede principal de la Asociación ACIRDA ubicada en la Calle 24A N° 6-48 Piso 2, de la Ciudad de Quibdó o la que señale el supervisor en su momento y luego transportados a los distintitos CENTROS EDUCATIVOS INDIGENAS administrados por “ACIRDA” para ser distribuidos por sedes.

4.3. **FORMA DE PAGO:**

La ASOCIACION ACIRDA cancelará al contratista cancelará al contratista el valor total en Dos (2) pagos de la siguiente manera: un anticipo equivalente al 50% del total, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución aprobados por el supervisor del contrato, un segundo y último pago EQUIVALENTE AL 50% restante previa presentación de informe de ejecución total del contrato y sus soportes aprobados por el supervisor del contrato para el total del 100% del valor total del contrato, contra entrega del informe final de adquisición y entrega final a los beneficiarios, de los bienes contratados conforme al objeto y la especificación técnica del contrato, factura electrónica y paz y salvo de seguridad social, certificada por el supervisor del contrato.

5. SUSTENTACIÓN JURÍDICA Y ECONÓMICA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

5.1. **SUSTENTACIÓN JURÍDICA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1088 de 1993 la Asociación ACIRDA es una entidad de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, ahora, el artículo 10º de la citad norma señala: “Los actos y contratos de naturaleza industrial o comercial de las asociaciones de que trata el presente Decreto, se regirán por el derecho privado”.

Por su parte, el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, ratificado en Colombia mediante la Ley 21 de 1991 tiene dos postulados básicos a saber: El Convenio constituye una pieza clave en la acción de la justicia social, objetivo reafirmado en el 2008 con la adopción de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa.

Sostiene el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan.

El citado Convenio también insta a los Estados signatarios, a garantizar el derecho de los pueblos indígenas y tribales de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

En ese orden de ideas, el artículo 26 del acuerdo señala que “deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional”.

Así mismo el Artículo 27 de la norma resalta en relación con los procesos educativo de los pueblos indígenas, lo siguiente:

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.

Ahora, con el objeto de armonizar los procesos administrativos internos con los lineamientos y estándares constitucionales y legales, la Asociación ACIRDA elaboró su Manual de Contratación¹ en la cual incorporó aquellos principios naturales al debido manejo de recursos tanto propios o privados como públicos (principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad), el artículo 21 de dicho instrumento contempla las: FASE DE SELECCIÓN. Comprende las modalidades o mecanismos de selección para llevar a cabo la actividad contractual de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRU, DUBASA Y ANCOSO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-ACIRDA, estas modalidades o mecanismos de selección son las siguientes:

1. Licitación pública
2. Contratación directa
3. contratación directa con pluralidad de oferentes

De conformidad con el citado Manual de Contratación el presente se trata de un proceso de contratación directa con pluralidad de oferentes de menor cuantía enmarcada en su artículo 25, en tanto el servicio requerido se ajusta a las causales establecidas en dicho, Literal a y literal b, por ser una contratación de menor cuantía y de suministros de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la Asociación, lo cual habilita la aplicación de esta modalidad contractual que permita dar alcance al rubro 5.1 denominado “compra de Papelería, libros reglamentarios, fotocopias, y útiles de oficina, Kits escolar, mobiliario, equipos implementos agropecuarios y transporte de materia didáctico” para la dotación de los Establecimientos Educativos administrados por la Asociación ACIRDA.

5.2. SUSTENTACIÓN ECONÓMICA

Teniendo que la cuantía estimada del contrato se encuentra en el rango del monto establecido en el artículo 18.2 del Manual de Contratación (contratos de menor cuantía) la selección de este proceso se definirá en base a la naturaleza, La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la Asociación, los cabildos indígenas y demás establecimientos administrada por ellas lo cual se encuentra en coherencia con las causales establecidas en el artículo 25. Literal a y literal b de la Resolución 03 de 20 de diciembre de 2022 como motivo para emplear la modalidad de contratación directa con pluralidad de oferentes.

¹ Adoptado mediante Resolución N° 03 de diciembre 20 de 2021.



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

5.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes servicios requeridos, el futuro contrato a celebrar es de “SUMINISTRO DE PAPELERÍA, LIBROS REGLAMENTARIOS, FOTOCOPIAS, Y ÚTILES DE OFICINA, KITS ESCOLAR, MOBILIARIO, EQUIPOS IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS Y TRANSPORTE DE MATERIA DIDÁCTICO”., que contribuyan al fortalecimiento de La Instituciones y Centros Educativos perteneciente a la ASOCIACIÓN ACIRDA, en el marco del Contrato GSEDCHOCO 021 de 2023.

5.4. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente proceso será ejercida por el Coordinador del programa de educación de la Asociación ACIRDA o quien haga sus veces al momento de la prestación de servicio.

6. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Deber de selección objetiva.

Tenemos como soporte de este componente lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución 003 de diciembre 20 de 2021, según la cual, en los procesos contractuales adelantados por la Asociación ACIRDA deberá aplicarse el principio de selección objetiva mediante la evaluación y ponderación de las condiciones de experiencia del oferente en el campo de que se trate, capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa.

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos planteados en los estudios previo, que resulte ser la más ventajosa para la Asociación ACIRDA.

Factores de escogencia

Artículo 16 de la Resolución 03 de diciembre 20 de 2021, reza que constituyen factores de escogencia aquellos criterios que permiten determinar cuál es la oferta más favorable para los intereses de la Asociación ACIRDA, tales como la naturaleza o calidad de la obra, bien o servicio, el precio, la administración de riesgos, servicio de post-venta, entre otros, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

2. La oferta más favorable será aquella que, efectuada las comparaciones precisas y detalladas de los factores técnicos y económicos resulte ser la más ventajosa para la Asociación ACIRDA. En los contratos de obra, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los consultores o asesores designados para ello.

Conforme a lo anterior, los documento que deberá acreditar el futuro contratista serán como mínimo los siguientes:

6.1. Capacidad jurídica.

Bajo los parámetros establecidos en el Manual de Contratación de la Asociación ACIRDA, podrán

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Menor Cuantía y que además cumplan con todos los requisitos jurídicos aquí contemplados, además de los exigidos en la Resolución de Convocatoria.

- 6.1.1. En caso de que el oferente sea persona jurídica deberá, presentar Certificado de Cámara y Comercio en el que figure que desarrolla objeto similar al de la contratación, con fecha de expedición no superior a Tres (3) meses de antelación al cierre del proceso. En el evento de que el oferente sea persona natural deberá, presentar Certificado de Matricula Mercantil del respectivo Establecimiento de Comercio con fecha no inferior a un mes de expedición.
- 6.1.2. En caso que el oferente se presente en consorcio o unión temporal deberá allegar el documento de constitución en los términos del Art. 7 de la Ley 80 de 1993.
- 6.1.3. RUP (registro único de proponentes).
- 6.1.4. Certificación actualizada de paz y salvo en pago de seguridad social y parafiscales expedida por el representante legal o contador con tarjeta profesional acreditando encontrarse al día en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Selección de Menor Cuantía.
- 6.1.5. Registro Único Tributario. El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT en formato actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece.
- 6.1.6. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal expedidas por la Contraloría General de la República con fecha igual o inferior a un mes de vigencia a la fecha de evaluación de la propuesta.
- 6.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha igual o inferior a un mes de vigencia a la fecha de evaluación de la propuesta.
- 6.1.8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con fecha igual o inferior a un mes de vigencia a la fecha de evaluación de la propuesta.
- 6.1.9. Certificado de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional con fecha igual o inferior a un mes de vigencia a la fecha de evaluación de la propuesta.
- 6.1.10. Cuenta bancaria actualizada a nombre del proponente.
- 6.1.11. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad para contratar.

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en los anteriores numerales y el Manual de Contratación.

En desarrollo de lo establecido en los citados instrumentos, la Asociación dentro del plazo de verificación y/o evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente y en caso de que no se cumplan con la totalidad de los requisitos en las condiciones aquí exigidas, no se podrá evaluar la propuesta entregada.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al vencimiento de la etapa no podrán subsanarse.

En caso un proponente no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En el evento que el seleccionado sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar para la firma del contrato, el RUT correspondiente.

Calificación de los criterios de evaluación.

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrán como factores de escogencia; el menor precio (100 puntos) los cuales se seleccionarán teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en este documento y la respectiva invitación.

Factores de desempate.

Con fundamento en lo establecido anteriormente, en caso de existir empate en los puntajes, la Asociación adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

7. FUENTE DE RECURSOS

De conformidad con el Análisis del Mercado obrante en los Estudios Previos, el valor estimado del contrato será de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.CTE. (\$ 695.051.683) MCTE.**, incluido IVA, impuestos, deducciones, retenciones, según legislación vigente y todos los costos asociados a dicha contratación, recursos contemplados en la Canasta Educativa del Contrato GSEDCHOCO 021 de 2023 Rubro 5.1 denominado “compra de Papelería, libros reglamentarios, fotocopias, y útiles de oficina, Kits escolar, mobiliario, equipos implementos agropecuarios y transporte de materia didáctico”. y que se encuentran amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 002 por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.CTE. (\$ 695.051.683) del 06 de marzo de 2022.

8. ANÁLISIS DE LOS POSIBLES RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

8.1. IDENTIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN

La Asociación ACIRDA, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, y que están expresadas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos contractuales, M-ICR-01.

8.2. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

la Asociación ACIRDA estima una probabilidad de riesgo previsible improbable, este juicio emitido por el objeto del contrato a ejecutar.

8.3. PROBABILIDAD DE RIESGO

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

NIVEL	RANGO	DESCRIPCION
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

8.4. IMPACTO DE RIESGO

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

8.5. CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Nota. Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo

“GOBIERNO CON TRANSPARENCIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ALTO BAUDÓ”

Calle 24A # 6-48 Piso 2, Barrio Pan de Yuca (Quibdó – Chocó)

Celular: 3117924206, 3225118977, E-mail: asociacionacirda1@gmail.com, isaramabarrigon2017@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

expresa manifestación en contrario por parte de la ACIRDA, por consiguiente, es responsabilidad del contratista la asunción de los mismos

9. DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En aras de amparar los riesgos e incumplimientos establecidos en el Artículo 50. del Manual de Contratación de ACIRDA y Por tratarse de un proceso de menor cuantía, El proponente deberá constituir a favor de ACIRDA, las garantías bajo cualquiera de las formas permitidas a saber: **A.- Garantía de cumplimiento:** Por un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y 5 meses más. Esta cobertura debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula pecuniaria y multas en los porcentajes señalados. **B.- De Salarios y prestaciones sociales e indemnización laboral:** Por un monto equivalente al cinco 5% al valor del contrato, vigencia del 1 año más. **C. Calidad de elementos entregados:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y 5 meses más. **PARÁGRAFO:** las garantías que el contratista puede otorgar para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contrato son: Contrato de seguro contenido en una póliza 2.- Patrimonio autónomo. 3.- Garantía bancaria. **D. Responsabilidad civil extracontractual:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato la vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SIRVIERON PARA REALIZAR EL ESTUDIO PREVIO.

- **Solicitud de inicio de Contratación expedida por la oficina administrativa**
- **CDP**
- **Cotizaciones**

Estudios de mercado, fundamentados en cotizaciones hechas por proveedores nacionales y regionales, que cuentan con experiencia e idoneidad en materia de suministro de material didáctico, papelería, mobiliarios, equipos e implementos agropecuarios, de esta forma pudimos establecer un promedio de costo de productos real.

Dado a los 14 días del mes de marzo del 2023

MERLIN YADIRA MECHA HACHITO

Representante Legal de “ACIRDA”